





**FECHA**: 11/06/2025 **HORA**: 20:05

## **COMPLEMENTOS**

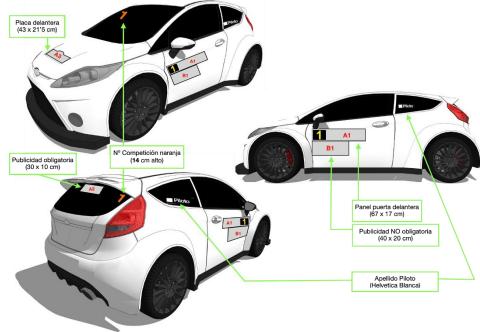
**DOCUMENTO Nº 2** 

# **COMPLEMENTO Nº 2**

#### Modificaciones del Reglamento Particular.

### 8. - PUBLICIDAD

Esquema de colocación para VEHÍCULOS TIPO TURISMO



\* El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

## Esquema de colocación para VEHÍCULOS TIPO MONOPLAZAS



<sup>\*</sup> El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).









#### 8.2.1.- Publicidad obligatoria:

**A-1** – Números de competición (67 x 17 cm)



A-2 — Cristal trasero del vehículo (30 x 10 cm)

# ROTULA.ME

**A-3** – Placa delantera (43 x 21,5 cm)



- I-1 Superior derecha o izquierda Cristal trasero del vehículo (14 cm)
- I-2 Superior derecha Cristal delantero del vehículo (14 cm)

#### 8.2.2.- Publicidad NO obligatoria

**B-1** – Paneles puertas delanteras (40 x 20 cm)

\* La publicidad no obligatoria sólo se podrá rechazár pagando dobles los derechos de inscripción.



- 1. Se recuerda que los paneles de publicidad que se entreguen NO PODRÁN SER RECORTADOS, bajo sanción económica a aplicar por los Comisarios Deportivos por cada panel recortado.
- 2. Se recuerda que la situación de los paneles indicada en el Esquema de Colocación no se puede modificar, bajo sanción económica a aplicar por los Comisarios Deportivos por cada panel no situado donde corresponda.
- 3. Tan solo el Delegado Técnico que figura en el Cuadro de Oficiales de la prueba, podrá permitir el recorte o la modificación de la situación de los paneles respecto al Esquema de Colocación, cuando por circunstancias muy especiales el equipo se lo solicite, y tras la verificación del problema, y con su Vº Bº, realice un informe para los Comisarios Deportivos argumentando su decisión.

El Comité Organizador,



